

ACTA N° 003 COMITÉ EVALUADOR

PROCOMPITE 4 MDVY-2019- I CONVOCATORIA 2019

Siendo las 14:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en el distrito de Yarabamba, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, a los 22 días del mes de julio de 2019; nos reunimos los miembros del Comité Evaluador PROCOMPITE 4 MDVY-2019- I Convocatoria 2019 integrado por:

- | | |
|----------------------|--------------------------------------|
| - Presidente | Econ. Oscar Christian Luque Peralta. |
| - Secretario Técnico | Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte |
| - Miembro | Melchor Valencia Arenas |
| - Miembro | Edward Eloy Alarcón Vera |

El Comité Evaluador se reunió con el motivo de dar respuesta a las solicitudes presentadas por los representantes de los agentes económicos organizados (AEO) inscritos en el Fondo concursable PROCOMPITE 4 I Convocatoria de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

PRIMERO. - Se procedió a leer las solicitudes remitidas con Carta N° 024-2019-KMVR/MDVY de los AEO al Comité Evaluador del PROCOMPITE 4 I Convocatoria:

- Documento s/n – Registro N° 4915
- Solicitud s/n – Registro N° 4912
- Formulario Único de Trámite s/n – Registro N° 4930
- Formulario Único de Trámite s/n – Registro N° 4935
- Oficio N° 03 – A.H.G.A. –El Cerro Yarabamba
- Oficio N° 03 – A.H.G.A. –El Cerro Yarabamba
- Oficio N° 03 – A.H.G.A. –El Cerro Yarabamba

SEGUNDO. - Se procedió a dar respuesta a las solicitudes presentadas al Comité Evaluador del Fondo concursable PROCOMPITE 4 I Convocatoria:

1. Según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el **Artículo 123, indica: "Facultad de formular peticiones de gracia 123.1 Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular. 123.2 Frente a esta petición, la autoridad comunica al administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo disposición expresa de la ley que prevea una decisión formal para su aceptación. 123.3 Este derecho se agota con su ejercicio en la vía administrativa, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos reconocidos por la Constitución."** Por lo tanto, es facultad del Comité Evaluador de PROCOMPITE 4 I Convocatoria, dar una respuesta a la petición de los AEO inscritos en el fondo concursable.
2. Según cronograma del proceso de concurso de la Bases del PROCOMPITE 4 I Convocatoria, la etapa de consulta sobre las bases tuvo un plazo, desde el 24 al 26 de junio del presente año, absolviéndose las consultas de los AEOs inscritos el día 27 de junio del año en curso. En esta etapa del concurso, no se hizo consulta u observación alguna respecto a los plazos establecidos en el cronograma previsto en las bases del PROCOMPITE 4, específicamente, en cuanto a la presentación de expedientes (planes de negocios y otros). Al día de hoy, estamos en el proceso de culminación de la elaboración de sus planes de negocios y presentación de sus expedientes de participación que inicia desde el 22 al 26 de julio del presente año.

3. De acuerdo a lo expuesto en el ítem 1 y 2, el Comité Evaluador del fondo concursable del PROCOMPITE 4 I Convocatoria, por unanimidad, concluye que no procede el pedido de ampliación de plazo para la Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros), manteniéndose el cronograma establecido en la Bases Aclaradas del PROCOMPITE 4 I Convocatoria, que inicia desde el 22 hasta al 26 de julio del presente año, los expedientes se presentarán por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, desde las 08:30 horas a las 16:00 horas, en un sobre cerrado y rotulado.

En señal de conformidad, firmaron los presentes.



Econ. Oscar Christian Luque Peralta
Presidente



Sra. Gloria Arce Mendoza Ugarte
Secretario Técnico



Econ. Edward Eloy Alarcón Vera
Miembro



Sr. Melchor Valencia Arenas
Miembro